

Nombre del trámite	Mercurio en Aire.
Descripción	Este análisis de laboratorio permite determinar por absorción atómica/generación de hidruros la concentración de mercurio en aire, existente en los ambientes de trabajo.  El análisis se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al
	Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile
	Las <b>Muestras de Aire</b> deben de cumplir con los siguientes requisitos para ser analizadas:
Detalles	Utilizar dos impinger en serie con 15 ml de permanganato de potasio 0,8 mM en ácido sulfúrico al 5 % como cabezal de muestreo (el cliente debe contar con sus cabezales correspondientes).      Codo soboral de muestreo utilizado para la toma de una muestra o lete de muestras de la composiçõe.
	• Cada cabezal de muestreo utilizado para la toma de una muestra o lote de muestras de aire deberá acompañarse de un cabezal de muestreo testigo o blanco (tomado en el o los lugares de montaje del tren de muestreo) el cual ha sido sometido a las mismas manipulaciones que las muestras, excepto que no se pasa aire a través de él.
	<ul> <li>Revisar que los extremos de los impinger tengan parafilm, sin fisuras y no sacar el parafilm bajo ninguna circunstancia, salvo que se realice trasvasije a envases plásticos limpios.</li> <li>Almacenar y enviar el o los cabezales de muestreo (impinger o envases plásticos limpios), a temperatura ambiente.</li> </ul>
	• Los cabezales de muestreo deben venir en cajas, maletines u otros envases, convenientemente protegidos con el fin de asegurar su integridad.
	• En caso de consultas comunicarse con el <b>Laboratorio de Toxicología Ocupacional</b> al fono <b>(2) 25755586</b> .
	NOTA: Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.
	Requisitos de Aceptación de muestras:
	<ul> <li>Las muestras deben estar clara e inequívocamente identificadas.</li> <li>Cada muestra o lote de muestras debe venir acompañada del Testigo respectivo.</li> </ul>
	Se debe usar el cabezal de muestreo indicado.
	• No deben transcurrir más de 2 días corridos desde la toma de muestra y su recepción en el ISP.
	NOTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.
	Código de la Prestación: 5242063



Gobierno de Chile		
Beneficiarios	<ul> <li>Trabajador expuesto a Mercurio.</li> <li>Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados).</li> <li>Entidades públicas y privadas</li> </ul>	
Documentos requeridos	Trabajadores:  • Formulario Solicitud: de Análisis Agentes Químicos Ambientales.	
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ol> <li>TRAMITE PRESENCIAL Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. El horario de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</li> <li>1.1. Si Ud. trae la (s) muestra (s) al Instituto de Salud Pública.</li> <li>Complete el Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: Agentes Químicos Ambientales, de acuerdo al instructivo de llenado, señalado en el campo "Documentos Requeridos".         <ul> <li>Ingrese la (s) muestra (s) y presente el Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: Agentes Químicos ambientales en Sección Gestión de Muestras.</li> <li>Pague el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja).</li> </ul> </li> <li>1.2. Si Ud. desea que el Instituto de Salud Pública le tome la muestra.</li> <li>Solicitar formalmente el Muestreo a la Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja).</li> <li>Pague el arancel correspondiente en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja).</li> <li>En caso de consultas comunicarse con la Sección Riesgos Químicos al fono (2) 25755563.</li> <li>1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</li> <li>La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario.</li> <li>La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje (1).</li> <li>Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema https://formularios.ispch.gob.cl/</li> <li>La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile.</li> <li>TRAMITE EN LÍNEA.</li> <li>Realice el pago de los análisis solicitados a tra</li></ol>	



Tiempo realización	El tiempo de respuesta será de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.
Vigencia	Indefinido.
Costo	Ver <u>costo</u> .
Marco legal	D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.